

Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal

ACTA No. 002 del 2026

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 25 de mayo 2026

HORA: 2:30 pm a 5:30 pm

LUGAR: mixta de forma presencial en el Club Animalista ubicado en la calle 54ª 14-65 en Chapinero y de manera virtual.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Antonio Hernández Llamas	Director y delegado Alcaldía Mayor	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Miguel Eduardo Parra	Asesor	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Mónica Ariana Hernández Daza	Asesor	Secretaría Distrital de Ambiente		X	
Diana Sofía Ríos	Subdirectora	Secretaría Distrital de Salud	X		
Juan Camilo Castellanos Medina	Gerente de Instancias	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		
Morelca Giraldo Mambié	Subdirectora	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Área Economía Rural
Adriana Pabon	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Usaquén	X		
Camilo Jaramillo Montes	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Chapinero	X		
Blanca Lilia Guevara	Consejera Local	Alcaldía Local de Santa Fé	X		
Kevin Stewar Moreno	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de San Cristóbal	X		
María Cristina Beltrán Rodríguez	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Usme	X		
Viviana Garzón	Referente PYBA	Alcaldía Local de Tunjuelito	X		
Nohelba Rivera Rivera	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Bosa		X	

Sergio Andrés Moreno Prada	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Kennedy	X		
Yazmin Galvis	Referente PYBA	Alcaldía Local de Fontibón	X		
María Inés González	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Engativá	X		Unico asistente de forma presencial
María Ligia Alvarado Amarillo	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Suba	X		Renunció consejera local y está pendiente su representación
Luz Adriana Forero	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Barrios Unidos	X		
Mauricio Gómez	Referente PYBA	Alcaldía Local de Teusaquillo	X		
Lucila Elena Aguirre	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Los Mártires	X		
Yira Damaris Ardila Villarraga	Referente PYBA	Alcaldía Local de Antonio Nariño	X		
Nicoll Camila Franco	Consejera Local	Alcaldía Local de Puente Aranda		X	
Joel Piragua	Consejero Local	Alcaldía Local de La Candelaria	X		
Norbey Gómez Flórez	Consejero Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Rafael Uribe Uribe	X		
Natali Tiga Tiga	Consejera Local	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Ciudad Bolívar		X	
Oscar Barajas	Referente PYBA	Alcaldía Local de Sumapaz	X		
Jenny Rico	Delegada o representante por las organizaciones PYBA	Fundación Bioma	X		
Ingrid Falla	Delegada o representante por las organizaciones PYBA	Asociación de Protectores de la Fauna del Medio Ambiente	X		
Blanca Nelly González	Delegada o representante por las organizaciones PYBA	Fundación Magenta con M de Mujer	X		
Yessica Julieth Hormaza	Delegada o representante por las organizaciones PYBA	Corporación Para La Educación Ciencia y Desarrollo Integral De Las Comunidades "CECDIC"		X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Ana María Hinestrosa Villa	Subdirector de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yenifer Ricaurte	Profesional Universitaria	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		Área Participación Ciudadana y gestión del conocimiento
Laura Vivian Idrobo	Subdirectora	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		Área Fauna
Christian Gordillo	Líder Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Cesar Augusto Roa Caviedes	Referente PYBA	Alcaldía Local Usaquén	X		
Carlos Andrés Serrato Soto	Referente PYBA	Alcaldía Local Chapinero	X		
Ana Lucía Trujillo Martínez	Referente PYBA	Alcaldía Local Usme	X		
Daniel García	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Mónica Talero	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Tatiana Fajardo Velasco	Referente PYBA	Alcaldía Local Kennedy	X		
Jheison Barrios López	Referente PYBA	Alcaldía Local Engativá	X		
Nicole Castiblanco	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Laura Dayana Calderón Reyes	Referente PYBA	Alcaldía Local de La Candelaria	X		
Mónica Andrea Garavito Díaz	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Alexis Parra Rivera	Referente PYBA	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe	X		

Juan Francisco Torres Hernández	Referente PYBA	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	X		
Cristian Julián Vargas	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Hugo Martínez Molina	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Jineth Lorena Ramírez Gómez	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Laura Lizeth Prieto Tique	Referente PYBA	Alcaldía Local Barrios Unidos	X		
María Angélica Reyes Ortega	Consejera Local Suplente	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal CLPYBA de Usme	X		
Liseth Camila Aguilar Galeano	Referente PYBA	Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires	X		
Mildred Ladino Gama	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Carlos Alberto Avendaño Ángel	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Oscar Mauricio Fernández Cantor	Profesional Subred	Secretaría Distrital de Salud	X		
Paula Mendoza	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Olga Pinilla	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Camilo Niño	Referente PYBA	Alcaldía Local Engativá	X		
Margarita Mayorga Vásquez	Referente PYBA	Alcaldía Local Barrios Unidos	X		
Martha Cecilia Perdomo Ortiz	Profesional	Alcaldía Local Engativá	X		
Diego Alejandro Mancera Romero	Profesional	Subdirección de Economía Rural	X		
Carolina Hilton Méndez	Profesional	UAESP	X		
Daniel Fernando Montenegro Ramos	Profesional	UAESP	X		
Jineth Lorena Ramírez Gómez	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
Miguel Ángel Guarín Escobar	Referente PYBA	Alcaldía Local Bosa	X		
Paola Andrea Zuñiga Ariza	Enlace Territorial	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		

...

CITACIÓN: La convocatoria se realizó mediante oficio. Como parte de la metodología de confirmación, se efectuó una llamada individual a cada integrante de los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal asignados a la instancia. En el caso de los espacios que aún no se encuentran formalizados y funcionan como mesas de trabajo, se verificó la participación de la alcaldía local correspondiente, así como la asistencia de los líderes y representantes de las demás entidades convocadas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación orden del día.
3. Ley 2374 de 2024, Programa Nacional de Esterilización
4. Formación Jurídica para la protección animal
5. Rutas y canales para reportes de casos
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica verificó el quórum y confirmó el cumplimiento de las condiciones necesarias para dar inicio a la sesión del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal correspondiente a 2026. Asimismo, informó que, por tratarse de una sesión reglada, únicamente los integrantes de la instancia podían participar activamente con voz y voto. No obstante, se permitió la conexión y asistencia de ciudadanos y proteccionistas interesados en conocer los asuntos abordados durante la jornada.

2. Lectura y Aprobación orden del día.

La Secretaría Técnica consultó a los integrantes presentes sobre la aprobación del orden del día. Tras la respectiva consideración, este fue aprobado por la mayoría de los asistentes con derecho a participar en la decisión.

3. Ley 2374 de 2024, Programa Nacional de Esterilización

Valdomiro Layseca, médico veterinario del IDPYBA, presentó los principales elementos de la Ley 2374 de 2024, mediante la cual se creó el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros. Explicó que el programa está articulado con el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA) y que su implementación no recae exclusivamente en una entidad, sino que requiere la participación de diferentes organismos del orden nacional y territorial.

En relación con el contenido de la ley, señaló que el artículo 1 establece como objeto la creación de un programa nacional de esterilizaciones quirúrgicas para perros y gatos, orientado al control poblacional. El artículo 2 asigna competencias al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el SINAPYBA. Por su parte, el artículo 3 incorpora definiciones relacionadas con perros y gatos sin hogar, animales comunitarios, la estrategia CER y los métodos de identificación de caninos y felinos; varias de estas definiciones también se encuentran contempladas en el Acuerdo 755.

Respecto del artículo 4, indicó que la reglamentación se expidió mediante la Resolución 0229 de marzo de 2026. Esta disposición prevé la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de otras entidades, entre ellas los ministerios de Agricultura, Salud, Transporte y Planeación. También involucra a gobernaciones, alcaldías, actores privados y autoridades de control, que deberán trabajar de manera articulada para implementar el programa.

Sobre la cobertura, explicó que el artículo 5 contempla la gratuidad de los procedimientos para la población clasificada en los grupos A, B y C del Sisbén. Añadió que el artículo 6 permite a las alcaldías, departamentos y municipios ofrecer esterilizaciones a bajo costo para las personas que no pertenezcan a dichas categorías. Los recursos recaudados por este concepto podrían reinvertirse en el Programa Nacional de Esterilización.

En cuanto al artículo 7, destacó que las campañas de esterilización deben estar acompañadas de acciones educativas y de adopción en colegios y espacios comunitarios, con el propósito de promover la convivencia responsable con los animales. Asimismo, explicó que el artículo 8 establece la obligatoriedad de priorizar la esterilización de animales pertenecientes a poblaciones de habitantes de calle y migrantes; animales de manejo especial o con antecedentes de agresión; perros con tumor venéreo transmisible; gatos positivos a inmunodeficiencia o leucemia felina; y animales albergados en fundaciones y hogares de paso.

Finalmente, Layseca reconoció los avances alcanzados, pero señaló la necesidad de continuar trabajando de manera coordinada con las alcaldías locales. Indicó que deben fortalecerse las estrategias de control poblacional y actualizarse, a corto o mediano plazo, los estimativos de densidad de animales en condición de calle, con información de la Secretaría Distrital de Salud y de las entidades competentes. Estos datos permitirán evaluar los resultados del programa en términos de control poblacional.



4. Formación Jurídica para la protección animal

A continuación, se concedió la palabra a Sergio Macana, integrante de la Oficina Jurídica del IDPYBA, quien presentó los aspectos principales de la Ley 2455 de 2025, denominada "Ley Ángel". Como contexto, explicó que Ángel era un perro que sufrió maltrato animal y que este caso evidenció la necesidad de fortalecer la normatividad existente en materia de protección y bienestar animal. Durante su exposición, Macana preguntó a los asistentes si los animales tienen derechos. La mayoría respondió afirmativamente; sin embargo, aclaró que, desde la perspectiva jurídica expuesta, los animales no son titulares de derechos en los mismos términos que las personas. Señaló que los ciudadanos cuentan con derechos individuales y colectivos reconocidos en la Constitución Política, mientras que los animales gozan de protección constitucional y legal.

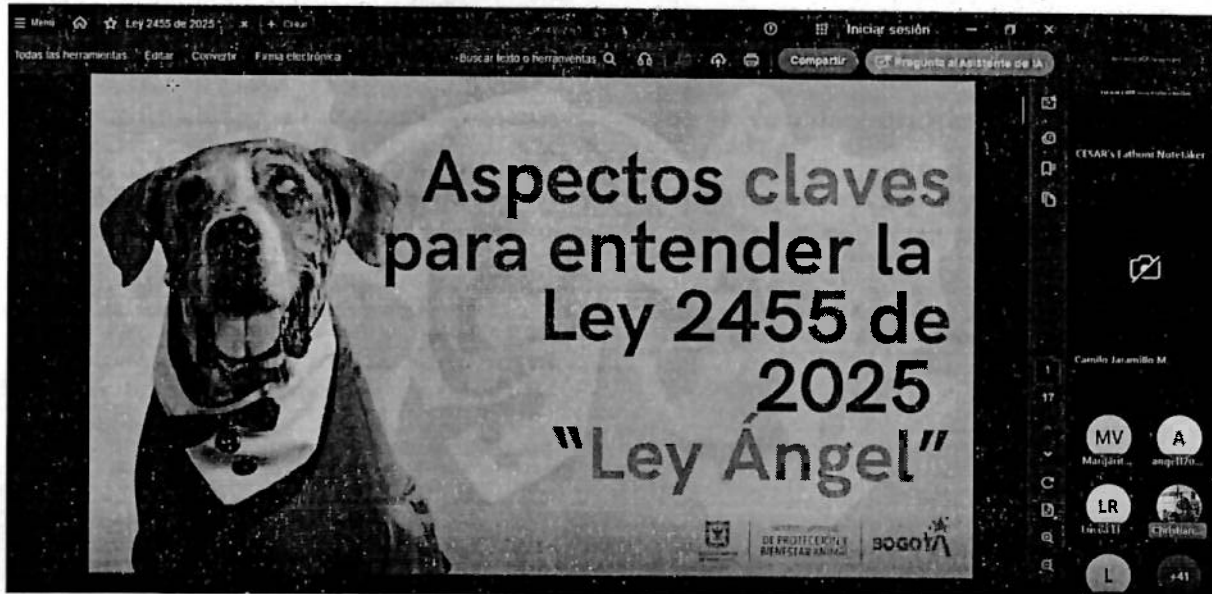
Recordó que, antes de la Constitución de 1991, ya existían disposiciones de protección animal. Entre ellas mencionó la Ley 84 de 1989, conocida como el Estatuto Nacional de Protección de los Animales; la Ley 5.ª de 1972, relacionada con las juntas defensoras de animales; el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente; y otras normas anteriores que contemplaban medidas de protección de la fauna. Destacó la importancia de la Ley 84 de 1989 porque consolidó acciones estatales frente al maltrato animal, estableció principios de prevención y definió conductas consideradas hechos dañinos o actos de crueldad contra los animales.

Asimismo, se refirió a la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que establece comportamientos responsables de las personas frente a sus animales y a la comunidad, con el fin de favorecer una convivencia sana y pacífica.

Sergio Macana también explicó los aportes de la Ley 1774 de 2016. Indicó que esta norma reconoció a los animales como seres sintientes y fortaleció su protección legal mediante los principios de protección, bienestar y solidaridad animal. Además, creó el delito de maltrato animal, aplicable a quien cause la muerte o lesiones graves a un animal, junto con circunstancias de agravación relacionadas con la forma en que se cometa la conducta.

Finalmente, señaló que la Ley 2455 de 2025 reforzó las consecuencias penales asociadas al maltrato animal y aumentó la pena de prisión, que pasó a un rango de 32 a 56 meses. Con esta explicación, el abogado Macana dio por terminada su intervención.

Se realizan las siguientes preguntas una vez finalizada la participación del Médico- Veterinario Valdomiro Layseca, ¿Para qué fecha está previsto el inicio de las jornadas de esterilización en las localidades?, Laura Idrobo respondió que el IDPYBA ya adelantó el proceso de licitación y sostuvo una reunión con los proveedores. Informó que se encuentra en ajuste el cronograma de actividades y que se tiene previsto iniciar las jornadas en junio de 2026 en todas las localidades, con excepción de Sumapaz.



5. Rutas y canales para reportes de casos

Finalmente, tomó la palabra Juan Pablo Olmos, asesor del IDPYBA, para presentar las rutas de atención disponibles en el Instituto. Informó que actualmente se cuenta con 20 enlaces locales, uno por cada localidad, cuyo propósito es fortalecer el diálogo, la comunicación y la interacción con las personas proteccionistas y con la comunidad.

Explicó que los enlaces locales apoyan la canalización de casos de presunto maltrato animal y de urgencias veterinarias. Aclaró, sin embargo, que estos enlaces no constituyen el canal oficial de atención, sino que contribuyen a agilizar la activación de la ruta. El canal oficial continúa siendo la línea 123; por tanto, cuando un caso es informado a un enlace local, este realiza el reporte a través de dicha línea para dar inicio al proceso de atención.

Añadió que los enlaces participan en mesas, espacios y consejos locales, y que se encuentran disponibles para apoyar las necesidades de cada territorio. Asimismo, anunció que, a partir de junio de 2026, se pondrá en marcha el programa de unidades móviles de esterilización.

Para 2026, el Instituto estableció una meta de 52.000 esterilizaciones de perros y gatos. Esta cifra incluye los procedimientos realizados en puntos fijos, como la Universidad Nacional y la Unidad de Cuidado Animal, así como las intervenciones efectuadas mediante las unidades móviles.

Juan Pablo Olmos indicó que los enlaces locales tendrán un papel fundamental en la identificación de los puntos críticos que requieren jornadas de esterilización. Para ello, están consolidando los lugares priorizados por los consejos locales, las mesas locales y la comunidad. Invitó a los asistentes a comunicarse con el enlace correspondiente cuando conozcan un punto que aún no se encuentre incluido, con el fin de evaluar su incorporación en la agenda.

Precisó que los lugares propuestos deben cumplir determinadas condiciones: encontrarse en una zona plana, permitir el acceso de la unidad móvil, estar ubicados preferiblemente en asentamientos urbanos de estratos 1, 2 o 3 y, en lo posible, no haber sido cubiertos previamente por proyectos locales. Esta coordinación permitirá ampliar la cobertura y evitar la duplicación de jornadas entre el Instituto y las alcaldías locales.

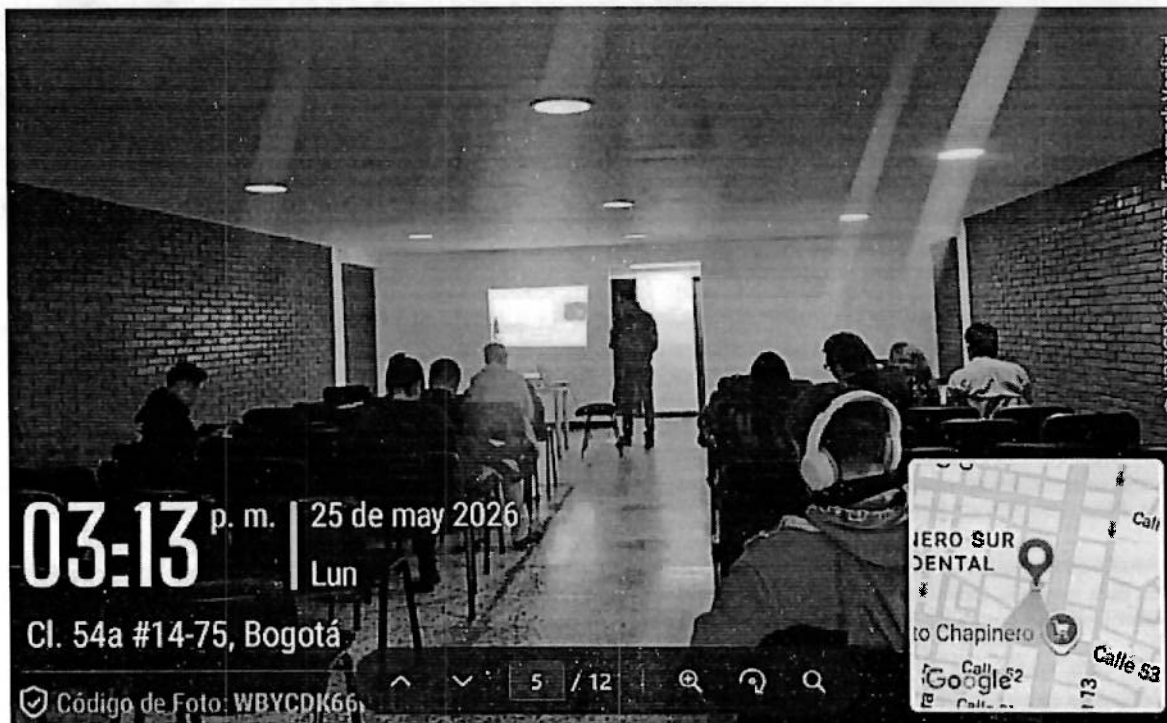
Juan Pablo Olmos destacó la necesidad de coordinar las agendas entre las alcaldías locales y el Instituto para evitar la repetición de puntos de esterilización y lograr una mayor cobertura territorial en el Distrito. Para ello, propuso tres acciones: revisar los lugares sugeridos por la comunidad; cruzar las agendas institucionales y locales; y definir las zonas que serán intervenidas, contando con el apoyo de las entidades y actores territoriales.

También informó que se realizarán jornadas especiales dirigidas a personas proteccionistas y a sectores en condición de vulnerabilidad, algunas de ellas sin necesidad de agendamiento previo. No obstante, el sistema de agendamiento continuará disponible para quienes puedan acceder a este mecanismo y solicitar una cirugía de esterilización. Señaló que este es uno de los programas con mayor demanda, visibilidad y participación de la ciudadanía y de las personas dedicadas a la protección animal.

6. Propositiones y varios.

Finalmente, se confirmó que la tercera sesión del Consejo se realizará el 27 de julio de 2026 a las 2:30 p. m. De acuerdo con el plan de acción, durante esta sesión se abordarán dos asuntos principales. En primer lugar, se socializará el Acuerdo 561 de 2025, relacionado con el protocolo técnico de condiciones de bienestar para la prestación de servicios de cuidado de animales de compañía. En segundo lugar, se dispondrá de un espacio de tres minutos por localidad para que los consejos y mesas locales presenten las acciones desarrolladas en sus territorios.

Se solicitó a los consejos locales, enlaces territoriales y referentes de Protección y Bienestar Animal de las alcaldías preparar con antelación estas intervenciones, dado que se prevén 20 presentaciones breves. Agotados los temas previstos, se dio por finalizada la sesión y se agradeció a los asistentes el tiempo dedicado y su participación.



Para constancia, firman:


PRESIDENTE
ANTONIO LLAMAS HERNÁNDEZ


SECRETARIA TÉCNICA
ANA MARÍA HINESTROSA VILLA

Anexos:

1. Presentación formación jurídica

Proyectó: Christian Camilo Gordillo

Revisó: Yenifer Estefanía Ricaurte 